



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 23

Radicado No. 2021-00014-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted la presente solicitud de **ORDEN DE CAPTURA**, enviada por la **FISCAL LOCAL 53 DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, informándole que fue recibida en el día de hoy vía email. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00014-00. Libro radicador No. 10. Folio. 46, paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 22 de febrero de 2021.

LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: ORDEN DE CAPTURA
SOLICITANTE: FISCALIA LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CUI: 136576001116202000286
DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la competencia para la realización de la audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo recae sobre este Juzgado, en cuanto a la función de control de garantía que cumple este despacho permanente en los días hábiles y también atendiendo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 297 del C.P.P., este despacho judicial procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia de **ORDEN DE CAPTURA** para el cuatro (4) de marzo de 2021 a las 10:00 de la mañana, solicitada por la Dra. **KATIA LUZ MARZOLA**, en calidad de **FISCAL LOCAL 7 DE SAN JUAN NEPOMUCENO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, **LIBRAR** las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ

